

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / TÍTULO IV. Información Financiera / A. Estados Financieros de las Mutualidades / CAPÍTULO III. Notas Explicativas a los Estados Financieros / 17. NOTA 17 ACTIVOS Y PASIVOS DE COBERTURA

17. NOTA 17 ACTIVOS Y PASIVOS DE COBERTURA

Los activos y pasivos de cobertura al DD/MM/AAX1 y 31/12/AAX0, se detallan a continuación:

Concepto	Activos de Cobertura				Pasivos de Cobertura			
	Activos Corrientes		Activos no Corrientes		Pasivos Corrientes		Pasivos no Corrientes	
	AAX1 M\$	AAX0 M\$	AAX1 M\$	AAX0 M\$	AAX1 M\$	AAX0 M\$	AAX1 M\$	AAX0 M\$
Derivados de patrimonio neto								
Derivados de tasa de interés								
Derivados de moneda extranjera								
Derivados crediticios								
Otros derivados								
No derivados								
Cobertura de valor no razonable								
Cobertura de flujo efectivo								
Cobertura inversión neta extranjera								
Cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés								
Cobertura del flujo efectivo del riesgo de tasa de interés								

Información a revelar:

La mutualidad deberá revelar información, referida a cada tipo de cobertura, es decir, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero debiendo referirse a lo siguiente:

- Una descripción de la cobertura,
- Una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables en la fecha de presentación, y
- La naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

En el caso de que la Mutual cuente con coberturas de flujos de efectivo, se revelará información de:

- Los ejercicios en los que se espera que se produzcan los citados flujos, así como los ejercicios en los que se espera que afecten al resultado del ejercicio;
- Una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero ya no se espere que estas transacciones vayan a realizarse;
- El importe que haya sido reconocido en el patrimonio neto durante el ejercicio;
- El importe que, durante el ejercicio, se haya detrído del patrimonio neto y se haya incluido en el resultado del mismo, mostrando la cantidad incluida en cada rúbrica que contenga la partida correspondiente de la cuenta de resultados; y
- El importe que, durante el ejercicio, se haya detrído del patrimonio neto y se haya incluido en el coste inicial u otro importe en libros de un activo no financiero adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.

En el caso de que la mutualidad cuente con coberturas de valor razonable, se revelará información de:

- En las coberturas del valor razonable, las pérdidas o ganancias:
 - Del instrumento de cobertura; y
 - De la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto;
- La ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de los flujos de efectivo; y
- La ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de inversiones netas en negocios en el

extranjero.
